

¿Qué es un cambio?

Los cambios son variaciones que ocurren en la condición socioeconómica del grupo familiar.

¿Cuáles son algunos cambios que debes reportar?

- Incorporación, separación, muerte o nacimiento de algún integrante del grupo familiar.
- Aumento o disminución de ingresos de todos los miembros del grupo familiar (salarios, actividades por cuenta propia, jubilación, pensiones alimentarias, ayuda de instituciones, ayuda de familiares, ahorros, intereses, alquileres de propiedades ó herencias).
- Cambio de domicilio, lugar de trabajo o cambio en la fuente de ingresos.
- Títulos universitarios adquiridos en universidades diferentes a la UCR.
- Adquisición y/o venta de propiedades y vehículos (por compra, donación o regalías).
- Cancelación o adquisición de deudas.
- Participación en sociedades mercantiles.
- Cambios en la condición migratoria.

¿Por qué debes reportar los cambios?

El sistema de becas busca asignar los recursos de acuerdo con la situación de cada grupo familiar, lo cual promueve la equidad y la solidaridad. Además, el artículo 14 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil establece que las personas que disfruten de beca socioeconómica, deberán informar a la Oficina de Becas en un plazo máximo de tres meses, cualquier cambio en la situación socioeconómica reportada en la solicitud de beca.

¿Cómo puedes reportar los cambios?

1. Debes ir a la Oficina de Becas y solicitar la fórmula de revisión por cambio o descargala en el apartado de "Solicitudes" del sitio web becas.ucr.ac.cr
2. Completar el formulario y adjuntar los documentos probatorios que expliquen los cambios ocurridos.
3. Entregar los documentos en la Oficina de Becas de tu Sede o Recinto.

¿Qué pasa si no reporto los cambios?

El artículo 17 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, establece lo siguiente:

- Pérdida de todo derecho a los beneficios estipulados en este reglamento a partir de la comprobación de esos hechos y hasta por un máximo de tres años lectivos consecutivos.
- Reintegrar a la universidad lo que se les hubiera concedido a partir del momento en que ocurrió el cambio, más la inflación acumulada y no podrán matricularse en la Institución mientras no cancelen esa obligación.

Es tu deber reportar los cambios